

 ZONA LIBRE DE COLÓN Transforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión 03	Fecha: 16-09-2026	
	Dirección de Operaciones Comerciales		
	Departamento de Movimiento Comercial		
	Registro de espacios de Furgones y/o Contenedores, de las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón.		

1.0 PROPÓSITO:

Certificar la disponibilidad de espacios con la que cuentan las empresas en la Zona Libre de Colón para el estacionamiento de furgones y /o contenedores.

2.0 RESPONSABLE:

Director de Operaciones Comerciales
 Jefe del Departamento de Movimiento Comercial
 Director de Finanzas
 Director de Ingeniería y Mantenimiento
 Secretaria de Movimiento Comercial
 Oficial de Inspección
 Usuario

3.0 PROCEDIMIENTO:

3.1 El usuario que representa a la empresa entrega a la Secretaria de Movimiento Comercial o envía al correo electrónico movimientocomercial@zolicol.gob.pa la solicitud para realizar inspección de los espacios en su bodega para furgones y contenedores, la cual deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- ✓ Carta membretada de la empresa solicitando la inspección.
- ✓ Copia del o los Permisos de Operación autorizados por la Administración de la Zona Libre de Colón.
- ✓ Contrato de Arrendamiento de lote en caso de que corresponda.

3.2 Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos, la Secretaria entrega los documentos al Oficial de Inspección. En caso contrario, rechaza la solicitud inmediatamente y le indica al interesado las anomalías encontradas, para que proceda con la corrección y presente la solicitud nuevamente.

3.3 Luego de revisar que todos los documentos están completos, el Oficial de Inspección procede a confeccionar el memorando dirigido al Jefe de la Oficina de Auditoría Interna y al Director (a) de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, notificando la fecha y hora de la inspección para que se asigne al funcionario responsable bajo su cargo.

3.4 El Oficial de Inspección notifica por medio de un correo electrónico a la empresa usuaria, la fecha programada para la inspección y las condiciones físicas con la que debe contar el espacio a inspeccionar.

Código: P-D.O.C.-D.M.C.-07	Aprobado por:	Página 1 de 3
--------------------------------------	---------------	---------------

 ZONA LIBRE DE COLÓN Transforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión 03	Fecha: 16-09-2026	
	Dirección de Operaciones Comerciales		
	Departamento de Movimiento Comercial		
	Registro de espacios de Furgones y/o Contenedores, de las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón.		

- 3.5 El Oficial de Inspección junto con los funcionarios designados de cada área ubica la dirección de la bodega y al llegar la empresa indica el área a Inspeccionar, el funcionario de Ingeniería y Mantenimiento procede a realizar la medición correspondiente y se cuentan los espacios disponibles.

De existir alguna eventualidad o discrepancia en la información suministrada se procede a confeccionar la hoja de incidencias detallando los motivos por los cuales no se pudo completar el proceso de inspección.

- 3.6 El Oficial de Inspección procede a llenar el acta de Inspección certificando la cantidad de espacios con la que cuenta la bodega y es firmada por todas las partes involucradas. Si por algún motivo no puede completar la inspección, se debe dejar constancia por escrito en el acta de inspección.
- 3.7 Terminada la inspección, el Oficial de Inspección procede a confeccionar un memorando con copia del Acta dirigido a la Dirección de Finanzas, por medio del cual se solicita el registro de los espacios de bodega disponible para la clave de operación de la empresa. De igual forma se entrega copia del memorando y de toda documentación a la Oficina de Auditoría Interna, al Departamento de Contabilidad y al Departamento de Diseño e Inspección.
- 3.8 El Jefe de Movimiento Comercial presenta mensualmente reporte a la Dirección de Operaciones Comerciales, un reporte de Inspección realizadas, relacionado a los espacios para furgones y/o Contenedores que fueron atendidos.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Ley 8 de 4 de abril de 2016
	Resolución No. 06-95 de 1 de diciembre de 1995
15,480-25	Reporte de Inspecciones Realizadas
15,481-25	Control de Inspección de Bodega
4,206-07	Formulario de Acta de Inspección a Locales con Capacidad para Furgones o Contenedores

 ZONA LIBRE DE COLÓN Plataforma Logística del Comercio Mundial	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión 03	Fecha: 16-09-2026	
	Dirección de Operaciones Comerciales		
	Departamento de Movimiento Comercial		
	Registro de espacios de Furgones y/o Contenedores, de las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón.		

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
18-6-25	Se incluye en el punto 4.0 documento de Referencia los formularios: Reporte de Inspecciones Realizadas con código 15,480-25 y Control de Inspección de Bodega con código 15,481-25
25-08-25	Actualización de los siguientes numerales: 2.0, responsable, 3.1 al 3.8 procedimiento. Se eliminan, base legal, alcance, definición, responsable, descripción del proceso
16-09-26	Actualización del numeral 4.0 Documento de Referencia